

390  
391

000392



**DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
MESA: Unica  
OF. Número: 4607  
EXPEDIENTE:  
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA  
DELEGACION  
MICHUACAN  
ZITACUARO  
MICHUACAN  
DIRECCION  
GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
CHOS HUMANOS  
BUSQUEDA DE  
RECIDAS

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de Segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**  
**TUXPAN, MICHOACÁN**  
**PRESENTE**  
**BUSQUEDA DE RECIDAS**

REPUBLICA  
PÚBLICA  
FEDERATIVA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su digno cargo, a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito **EL QUE RESULTE**.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITACUARO**

[Redacted signature area]



C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Federación para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.-



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
Y EN INVESTIGACIÓN  
DE TRAFICO DE ARMAS



391  
392



**DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
MESA: Única.  
OF. Número: 4608  
EXPEDIENTE:  
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

000393

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de  
**SEGUNDO** recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL  
MARAVATIO, MICHOACÁN**

**PRESENTE**  
VICIOS A LA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su digno cargo, a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito **EL QUE RESULTE**.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA** ZITÁCUARO



C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Asociación. Para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades hechas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.

LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS





000394  
392  
393

**DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
**MESA:** Única.  
**OF. Número:** 4609  
**EXPEDIENTE:**  
**EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.**

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de Segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**  
**TLALPUJAHUA, MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su digno cargo, a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

AL DE LA REPUB  
STERIC PÚBLICO  
Y INVESTIGADOR  
NO MICH

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito **EL QUE RESULTE**.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITÁCUARO**



C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Adscripción.- Para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.-



AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
SADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS



393  
394

000395



**DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
MESA: Única  
OF. Número: 4610  
EXPEDIENTE:  
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
FEDERACION ORGANIZADA  
Y ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACION  
DE TRAFICO DE ARMAS

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERACION

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

**DELEGADO DE TRANSITO  
ZITACUARO, MICHOACÁN  
PRESENTE**

**BÚSQUEDA DE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su cargo existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERACION

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito EL QUE RESULTE.**

**ATENTAMENTE**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITACUARO



[Redacted signature]

C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Adscripción.- Para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS





000396

394  
395

**DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
MESA: Única.  
OF. Número: 4611  
EXPEDIENTE:  
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

A REPUBLICA  
ESTIGAC  
ORG  
CADA



**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de Segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

RECHOS HUMANOS  
DELEGADO DE TRANSITO  
HUETAMO, MICHOACÁN  
PRESENTE

UB  
ICO  
INVESTIGADORA  
MICH

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su cargo existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito EL QUE RESULTE.**

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITÁCUARO**



[Redacted signature]

C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Adscripción.- Para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.-

MEXICANOS  
A DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
E INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS





**DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
MESA: Única.  
OF. Número: 4612  
EXPEDIENTE:  
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de Segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

AL DE L  
DE INV  
VICENCIA  
CIALIZ  
DE TER  
ICO DE

**DELEGADO DE TRANSITO  
MARAVATIO, MICHOACÁN  
PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su cargo existen licencias de manejo, vehículos

[Redacted]

información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio; con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito **EL QUE RESULTE**.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RESECCIÓN  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITÁCUARO

[Redacted Signature]

C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Asociación Nacional de Estados Unidos Mexicanos para su conocimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo en traslado de presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo estricta responsabilidad.- Edificio.

LA REPÚBLICA  
ALZADA EN  
CIENCIA  
INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE ARMAS



396  
397

000398



**DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán.  
**MESA:** Única.  
**OF. Número:** 4613  
**EXPEDIENTE:**  
**EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.**

DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
TANCIA DE CHIZABA  
TALIZADA EN  
TERRORISM  
DE AL  
DELEGADO DE TRANSITO  
TLALPUJAHUA, MICHOACÁN  
PRESENTE

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN** envía de segundo recordatorio.

H. Zitácuaro, Michoacán, Noviembre 10 del 2009.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he de agradecer a usted de la manera más atenta se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si esa oficina a su cargo existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; información que deberá rendir en un plazo no mayor de 3 días naturales a partir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de estar en condiciones de resolver lo procedente y conforme a derecho proceda. En caso omiso a lo anterior se aplicaran las medidas de apremio a que se refiere el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En la inteligencia de que dicha información se encuentra relacionada con el Exhorto número EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito **EL QUE RESULTE**.

**ATENTAMENTE**  
**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELIGE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN TITULAR DE LA ÚNICA AGENCIA DE ZITACUARO**



[Redacted signature]

C. c. p. Policía Federal de Investigaciones de la Adscripción. Para su cumplimiento y para que se sirva ordenar a quien corresponda lleven a cabo el traslado del presente oficio al lugar que se indica.- Lo anterior con las seguridades debidas y bajo su mas estricta responsabilidad.- Edificio.



AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADO EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS

INVE  
GADORA  
RO MICH



PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

000399

397  
398

CONSTANCIA.

--- En la Ciudad de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 14 Catorce de Diciembre del 2009 Dos mil nueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales A, quien en términos del Párrafo Primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante María del Carmen Iniestra Cruz y Rosa María Chávez Buenrostro, en calidad de testigos de asistencia que al final firman u dan fe, para debida constancia. -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo el día y hora antes indicada, me comuniqué via telefónica al número 7861545653, el cual corresponde a las oficinas del Registro Civil de Ciudad Hidalgo, Michoacán, contestando dicha llamada el C. Juez de dicho Registro, a quien se le hizo saber el motivo de mi llamada, y del conocimiento que con el oficio 4602, de fecha 10 de Noviembre del año 2009, el cual se le hizo entrega via Fax y donde se le pide diversa documentación, respecto sin en esa oficina a su cargo existen Registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera, la cual es necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por el similar del Distrito Federal, información que se e ha solicitado en diversas ocasiones dentro del Exhorto EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de **EL QUE RESULTE**, misma que se radico en esta Fiscalía de la Federación, a lo que manifestó que efectivamente se había recibido dichos oficios, y que respecto a dichas actas solicitadas en dicha oficina no cuenta con registro alguno a nombre de esas personas.- Lo que se hace constar para debida constancia legal.- Con lo anterior se da por terminada dicha escrito. ---

----- CONSTE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



ESTERILIZADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
INVESTIGADOR  
PRO MICH



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EL INFLUENCIA  
DA  
INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS



